



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°671-2012-A/MDP

Pangoa, 27 de Agosto del 2012

VISTO:

La Opinión Legal N°188-2012-OALI/MDP, emitido por el Asesor Legal Interno, el Informe N° 1960/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita aprobación adicional de obra sin afectación presupuestal, de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 006-2012-JCS-MDP, presentado por el Residente de Obra Ing. Juan Carlos Cáceres Surichaqui, remite proyecto de Adicional de Obra "Eliminación de Derrumbes y Reconfiguración de Plataforma" de la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO-INDEPENDENCIA – ALTO VILCABAMBA, L=43 km. del distrito de Pangoa, a razón de que las precipitaciones pluviales o intensas lluvias que se presentaron en las épocas de invierno, la carretera sufrió daños diversos tramos en la plataforma de la vía y la obstrucción de las cunetas, así como el deslizamiento de taludes (huaicos), el cual es necesario la limpieza, eliminación de derrumbes sobre la plataforma, así como la reconfiguración de la plataforma de la carretera, con el objetivo de conservar en un buen estado de vía en ejecución; es necesario la realización de Adicional de Obra, sin afectación presupuestal por la suma de S/. 172,634.34 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 023-2012-INGDAN-SO-PANGOA, el Supervisor de Obra, Ing. Dante M. Mendoza Perez, emite conformidad y aprobación del Adicional de Obra sin Afectación Presupuestal, cuyo fin primordial será estabilizar la plataforma de tal manera que se evacue el agua pluvial;

Que, mediante Informe N° 1960/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del adicional de la obra, para la eliminación de derrumbes, reconfiguración de plataforma y cunetas, los cuales se encuentran saturadas de maleza y lodo, en la carretera VILLA PROGRESO-INDEPENDENCIA – ALTO VILCABAMBA, L=43 km. del distrito de Pangoa; con el fin de continuar con la ejecución dentro del marco legal y se proceda a la Liquidación Física Financiera;

Que, mediante Opinión Legal N°188-2012-OALI/MDP, emitido por el Asesor Legal Interno, recomienda se emita Resolución de Alcaldía de Aplicación del Silencio Administrativo Positivo a fin de que se Apruebe el Adicional de Obra, sin Afectación Presupuestal, por el monto de S/. 172,634.34 nuevos soles, para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO-INDEPENDENCIA – ALTO VILCABAMBA, L=43 km. del distrito de Pangoa;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR procedente la Aplicación de Silencio Administrativo Positivo de APROBACION de ADICIONAL DE OBRA, sin afectación presupuestal, por el monto de S/. 172,634.34 nuevos soles, para la ejecución de la Obra Adicional "Eliminación de Derrumbes y Reconfiguración de Plataforma" del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO-INDEPENDENCIA – ALTO VILCABAMBA, L=43 km. del distrito de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR el cumplimiento de la presente resolución, dentro del marco legal que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

